

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital para proveer.
Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1138
Actuación:	Filiación de Hijo Extramatrimonial
Demandante:	Lisbeth Melissa Sanchez Hernández
Demandados:	María Amparo Gómez Tuquerres y Otros
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00236-00
Providencia:	Auto Resuelve Allanamiento

Revisado el expediente se observa que los demandados, se encuentran notificado de la demanda, el 10 de mayo de 2021 quienes aceptaron los hechos de la demanda.

Igualmente, el curador ad- litem designado para representar a los herederos indeterminados del señor LAUREANDO GOMEZ PASTRANA, fue notificado el 15 de octubre de 2021, notificación que se tiene por surtida el 21 de octubre de 2021, quien dentro del termino de traslado contestó oportunamente; contestación de que se encuentra ajustada a derecho razón para admitirlo.

Procedente entonces, fijar fecha para la realización de la prueba de perfiles genéticos, con técnica en ADN, que fue decretada en el auto admisorio de la demanda, al grupo familiar integrado por LISBETH MELISSA SANCHEZ HERNANDEZ y los demandados MARIA AMPARO GÓMEZ TUQUERRES, y FERNANDO GÓMEZ TUQUERRES, hijos del causante LAUREANO GOMEZ PASTRANA, para el día 9 de junio de 2022 a las 9:30 a.m.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por surtida la notificación personal al Curador Ad-Litem, doctor ORLANDO AUGUSTO RODRIGUEZ PAZ, el día 21 de octubre de 2021.

SEGUNDO: ADMITIR la contestación de la demanda del Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del señor LAUREANO GOMEZ PASTRANA.

TERCERO: FIJAR fecha para la práctica de la prueba de ADN, al grupo familiar conformado por la señora LISBETH MELISSA SANCHEZ

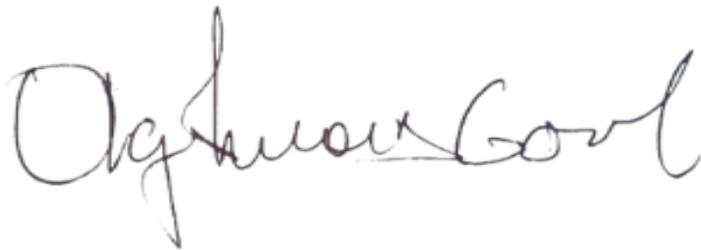
HERNANDEZ y los demandados MARIA AMPARO GÓMEZ TUQUERRES, y FERNANDO GÓMEZ TUQUERRES, hijos del causante LAUREANO GOMEZ PASTRANA, para el día **9 de junio de 2022** a las **9:30 a.m**

TERCERO: CITAR a los integrantes del grupo familiar, mediante oficio dirigido a las direcciones registradas en la demanda, que se enviara a través del Despacho, advirtiéndoles las consecuencias de su inasistencia.

CUARTO: COMUNICAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur Occidente, la fecha señalada, diligenciando el Formato Único de Solicitud (FUS).

NOTIFÍQUESE

JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/17/05/2022